


ACUERDO No. 143-CNR/2016. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número seis: Adquisiciones y Contrataciones. Aprobación de Bases. Punto número seis punto dos: Licitación Pública N° LP-02/2017-CNR “SUMINISTRO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE PARA EL CNR, AÑO 2017”**, de la sesión ordinaria número quince, celebrada a las doce horas, del día nueve de noviembre de dos mil dieciséis; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional – UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez; con base en lo dispuesto por los artículos 18, 20, 43, 44 y 45 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP-; 20 y 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-RELACAP; y numerales 6.3.1 y 7.6 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la UNAC del Ministerio de Hacienda; en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que efectúe la Licitación Pública N° LP-02/2017-CNR “SUMINISTRO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE PARA EL CNR, AÑO 2017”; con el objeto de adquirir combustible diesel y gasolina, a través de cupones genéricos impresos o electrónicos virtuales, para abastecer oportunamente a la flota vehicular de la institución, incluyendo al Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, Fase II – UCP-, plantas eléctricas y equipos para el mantenimiento de la infraestructura del CNR; **II)** aprobar: a) las bases de dicha licitación pública; y b) la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, por el personal siguiente: licenciado Rafael Toledo Oliva, Unidad Solicitante CNR; ingenieros Danilo Salvador Ramírez Herrera, Unidad Solicitante UCP; y Carlos Francisco Cea Guevara, Experto en la Materia; licenciados Jaime Antonio Figueroa Alfaro, Analista Financiero, de la Unidad Financiera Institucional –UFI-; Ernesto Antonio Urrutia Guzmán, Analista Legal, de la Unidad Jurídica; y Jocelyn Nataly Monjarás Sosa, Analista de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI-; **III)** designar al Director Ejecutivo la atribución de sustituir a cualquier miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, o ampliar la misma, cuando fuere necesario; y **IV)** instruir a la Administración para que haga del conocimiento al Banco Centroamericano de Integración Económica, el resultado de aprobación de las referidas Bases de Licitación con el fin de obtener la No Objeción, de conformidad al artículo 17 inciso 4° de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías. San Salvador, nueve de noviembre de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

